

La reforma del Código del Derecho foral de Aragón en materia de discapacidad (Ley 3/2024, de 13 de junio)

Comentada por los miembros de la Comisión aragonesa de Derecho civil



La comisión asesora. La tramitación. Principios informadores.

- Fernando García Vicente
- Ex-presidente de la CADC



Capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

- José Antonio Serrano García
- Catedrático de Derecho civil. Vocal CADC



Disposiciones voluntarias sobre la tutela o la curatela. Prioridad entre medidas de apoyo y su publicidad.

- José Joaquín Oria Almudi.
- Registrador. Vocal de la CADC



Mandatos de apoyo y poderes preventivos sin mandato.

- Adolfo Calatayud Sierra
- Notario. Vocal de la CADC.



Normas comunes a las relaciones tutelares y medidas de apoyo. Defensor judicial. Curatela.

- David Arbues Aisa.
- Abogado. Vocal CADC



Efectos de la ruptura de la convivencia con hijos a cargo. Protección de menores.

- Aurora López Azcona.
- Titular Dº civil. Vocal-secretaria CADC



Invalidez e ineficacia de los actos jurídicos. Guarda de hecho. Derecho transitorio.

- Carmen Bayod López
- Catedrática de Derecho civil. Presidenta de la CADC

Aula Magna
Edificio Paraninfo

30 de septiembre
de 2024; 16.30 h.